

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA. 28 DIC 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de ENERO/92, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 06/100 (\$.,1.279.804,06); y

CONSIDERANDO: Que según los informes Nros. 151 y 154/94, se aconseja aprobar parcialmente la cuenta por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 14/100 (\$.,1.278.398,14).

Que de acuerdo a lo señalado a que se hace referencia surgen observaciones que formular la que se detallan en el Anexo I de la presente, por un importe de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 (\$.,1.405,92).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras - patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 29º inc.b) de la Ley 50.

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Aprobar parcialmente la rendición de cuentas presentada por INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del mes de ENERO/92, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

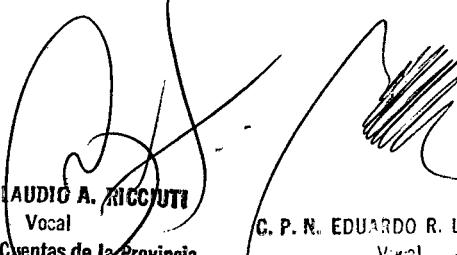
por un importe de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 14/100 (\$1.278.398,14).

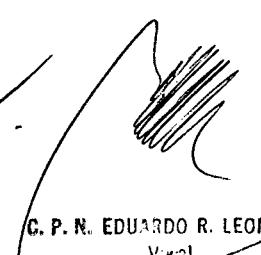
ARTICULO 2º) Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 (\$1.405,92), por Capítulo de Observación que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al actual responsable del INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, Sr. NAVARRO, Diego, un plazo de (15) quince días contados a partir de su notificación de la presente para responder al mismo.

ARTICULO 3º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º) al entonces Presidente del organismo Sr. MURIEL, Jorge Nestor.

ARTICULO 4º) Registrar, Comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2º), vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA NO 17/94 V.A.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**TRIBUNAL DE CUENTAS**

ANEXO I - RESOLUCION N° 147/94 T.C.P.

CAPITULOS DE OBSERVACIONES

GASTOS GENERALES:

-Orden de Pago N°035/92 - Ing. Omar DELUCA - Caia Chica gastos 50 Viviendas Industrializadas Monte Gallinero - Cancelación Orden de Entrega N°149/91 - \$. 406,80.-

La totalidad de los comprobantes rendidos son fotocopias.

- Orden de Pago N°066/92 - Ing. Omar DELUCA - Cancelación Orden de Entrega N°112/94 - Adquisición elementos varios con destino a la Obra 50 Viviendas Monte Gallinero - \$. 999,12.-

La totalidad de los comprobantes rendidos son fotocopias.

TOTAL ORDENES DE PAGO = \$. 1.405,92.-

**IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCO CON 92/100 (\$.1.405,92).**

C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia